

RESOLUCIÓN No. 1840 DE 2019

Por la cual se Reubica a un Docente de aula del(a) I.E Jose Asuncion Silva - Sede Marco Fidel Suarez del Municipio de Arauca a la I.E Jose Asuncion Silva - Sede Edad de Oro del Municipio de Arauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que en la I.E Jose Asuncion Silva - Sede Edad de Oro del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, existe vacante en el cargo de docente de aula en el nivel de Basica Primaria, por el proceso de reorganización interna propuesto por el Rector EDGAR GONZALEZ CORDERO, según comunicado enviado con Radicado No. 2019060005459-1 de fecha 15 de Abril del 2019.

Que se hace necesario la reubicación del docente ALBERTO SABOGAL CISNEROS identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 17590655, quien se desempeña como docente de aula en el nivel de Basica Primaria en el I.E Jose Asuncion Silva - Sede Marco Fidel Suarez del Municipio de Arauca, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, grado 2A en el Escalafón Nacional Docente.

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

Que la(e) Secretaria de Educación Departamental y la Líder de Talento Humano autorizan la reubicación el(a) Señor(a) ALBERTO SABOGAL CISNEROS, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 17590655, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, el(a) cual labora actualmente en la I.E Jose Asuncion Silva - Sede Marco Fidel Suarez del Municipio de Arauca y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) I.E Jose Asuncion Silva - Sede Edad de Oro del Municipio de Arauca.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

RESOLUCIÓN No. 1840 DE 2019

Por la cual se Reubica a un Docente de aula del(a) I.E Jose Asuncion Silva - Sede Marco Fidel Suarez del Municipio de Arauca a la I.E Jose Asuncion Silva - Sede Edad de Oro del Municipio de Arauca.

RESUELVE

Artículo Primero: Reubicar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), ALBERTO SABOGAL CISNEROS, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 17590655, del cargo de Docente de aula, en el Nivel de Basica Primaria del I.E Jose Asuncion Silva - Sede Marco Fidel Suarez del Municipio de Arauca, a igual Cargo en la I.E Jose Asuncion Silva - Sede Edad de Oro, del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: El *Docente de aula* que se reubica no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a, 18 JUN 2019


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó y Reviso: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Área Talento Humano SED

Reviso María Isabel Linares Perales
Profesional Universitario Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 12/02/2019